

CONVOCATORIA 2025 TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN ARAGÓN

Fundación Ibercaja Sostenible lanza en colaboración con Fundación Ibercaja, Fundación hiberus y Amazon Web Services (AWS), esta convocatoria con el fin de impulsar proyectos de transformación digital basados en la tecnología Cloud para entidades aragonesas sin ánimo de lucro que quieran mejorar su impacto en la sociedad

OBJETIVO

Impulsar la transformación digital de las entidades sin ánimo de lucro de Aragón mediante la adopción de tecnologías cloud, mejorando su eficiencia, alcance y capacidad de servicio a la comunidad.

BENEFICIARIOS

Las organizaciones participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas como entidad sin ánimo de lucro y con sede y/o capacidad para operar en la Comunidad Autónoma de Aragón e inscritas en el registro correspondiente con una antigüedad de, al menos, dos años anteriores a la publicación de esta convocatoria.
- Que sus estatutos contemplen la realización de acciones que puedan encuadrarse en los proyectos objeto de esta convocatoria.
- Contar con una estructura y capacidad económica, financiera y de gestión suficientes para garantizar la viabilidad del proyecto presentado.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, laborales y financieras.
- Tener cuenta abierta y operativa en cualquier oficina de Ibercaja Banco, desde la que deberán realizar toda la gestión de la subvención concedida.
- Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con Ibercaja Banco. A tal efecto, la entidad autoriza a Fundación Ibercaja a obtener de Ibercaja Banco la información relativa al cumplimiento de dichas obligaciones.
- Los proyectos presentados a esta convocatoria no podrán ser gestionados ni por administraciones públicas, ni por entidades empresariales ni centros especiales de empleo.

PROYECTOS ELEGIBLES

La iniciativa de “Convocatoria 2025 Transformación Digital para Entidades del Tercer Sector en Aragón” (en adelante “la Iniciativa”) apoyará proyectos innovadores de entidades sin ánimo de lucro que utilicen o quieran utilizar en el futuro la nube de AWS para ayudarles en su transformación digital y en maximizar su impacto social. Estos proyectos tendrán el potencial de producir soluciones a escala y repetibles que podrían afectar a un sector o campo completo. Serán impulsores clave para las organizaciones e incluirán desde la creación de sitios web estáticos y aplicaciones básicas hasta la búsqueda de integraciones con servicios avanzados en la nube, como la inteligencia artificial (IA) y el machine learning (ML), la computación de alto rendimiento o el internet de las cosas (IoT), entre otros.

La Iniciativa puede financiar un proyecto (el «Proyecto») de los siguientes tipos:

- Implementación de soluciones cloud para gestión interna, comunicación o prestación de servicios.
- Migración de sistemas existentes a plataformas cloud y consiguiente mejora en procesos y resiliencia del sistema migrado.
- Desarrollo de aplicaciones basadas en cloud para mejorar los servicios ofrecidos.

A modo de referencia, algunos ejemplos de soluciones cloud que ya implementan entidades sin ánimo de lucro son:

- Iniciativas que utilizan herramientas de inteligencia artificial (IA) o machine learning en AWS, como por ejemplo una App desarrollada por una ONG dedicada a la infancia que conecta mediante una interfaz intuitiva en forma de chat, a familias de escasos recursos con los beneficios sociales públicos a los que tienen derecho. Los usuarios ingresan su información y la aplicación los vincula automáticamente con programas a los que pueden acceder. Además, pueden hacer consultas sobre la ayuda específica que recibirían, los documentos necesarios y dónde entregarlos, obteniendo una guía personalizada paso a paso en múltiples idiomas y con un lenguaje claro.
- Una ONG de asistencia social ha implantado el uso de dispositivos como Alexa para mejorar el apoyo ofrecido a las personas mayores integrando soluciones basadas en un datalake (lago de datos) y diversos servicios de analítica y procesamiento de datos en la nube que permiten automatizar la captura y análisis de datos anonimizados, y simplificar la visualización de los resultados. La implementación de dispositivos de Internet de las cosas (IoT) les permite una monitorización continua y proactiva, lo que facilita respuestas rápidas ante emergencias y promueve una vida más segura y autónoma.
- Un banco de alimentos, que distribuye semanalmente en un mercado local una media de 20 toneladas de alimentos, productos de higiene y otras ayudas a 1.200 familias en situación de vulnerabilidad, tras el COVID, se encontró con el reto de poder gestionar eficientemente la creciente demanda del mercado, proveer de trazabilidad en las donaciones, y gestionar el inventario a escala y de forma centralizada. A través de una aplicación web consiguieron: incorporar automáticamente los productos recibidos vía donación en un inventario; gestionar y registrar las compras; y agilizar la experiencia de compra permitiendo el escaneo de productos y el pago en autoservicio.
- Una ONG española de cooperación que ayuda a menores solos o en situación de calle en India, desarrolló Child PPA, un sistema de reconocimiento biométrico basado en servicios de Inteligencia Artificial que utiliza reconocimiento facial y registra interacciones y permite dotar a cada menor de una identificación digital única, de modo que las ONGs locales puedan trabajar de una forma mucho más efectiva con los más de 10 millones de niños que se calcula que viven desprotegidos en las calles del país asiático.
- Una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a una comunidad de donantes que apoyan miles de causas sociales mediante micro-donaciones de 1€ al mes. Con más de 350.000 donantes activos y debido al creciente volumen de transacciones y datos que gestionan, esta entidad necesitaba una infraestructura tecnológica que le permitiera escalar en función de la demanda y le asegurase la máxima disponibilidad y seguridad. Gracias a la migración a la nube de AWS y modernización de toda su infraestructura tecnológica han podido hacer frente a unas necesidades de escalabilidad continua, así como disponibilidad 24x7 y doblar el total de donaciones gestionadas.

La lista anterior tiene el objetivo de servir solo como referencia y no es una lista exhaustiva de los proyectos que cumplen los requisitos de esta convocatoria. Para más información puede acceder a la sesión informativa que está disponible en: [Convocatoria 2025 Transformación Digital para Entidades del Tercer Sector en Aragón | Fundación Ibercaja](#)

Las organizaciones pueden presentar más de un proyecto a la convocatoria, pero únicamente se aprobará un proyecto por entidad. El plazo de implementación de los proyectos aprobados será como máximo de 6 meses, a contar desde la fecha en la que tenga lugar la firma del correspondiente convenio entre las partes. Se podrá evaluar la extensión del plazo de implementación a petición de la entidad beneficiaria sin superar la fecha de inicio de la próxima edición de esta convocatoria.

ÁMBITO DE LOS PROYECTOS

Pueden beneficiarse de esta convocatoria proyectos que tengan lugar de realización y/o generen impacto social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Un panel de adjudicación formado por miembros del equipo de Fundación Ibercaja, Fundación hiberus y AWS revisará las propuestas de proyectos y decidirá los proyectos seleccionados en función de los siguientes factores:

- Naturaleza innovadora y única del proyecto.
- Resultados e hitos claramente definidos.
- Impacto en el logro de los objetivos de la ONG solicitante.
- Nivel de detalle y aplicación de los servicios de AWS en el ámbito del proyecto.
- Viabilidad del plan de sostenibilidad propuesto.
- Exhaustividad de la propuesta de la organización y de la información solicitada.
- Presentación de la propuesta en el formato correcto y dentro del plazo

Baremos que se aplicarán en los criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Aspectos clave del proyecto (100 ptos)	Innovación y singularidad del proyecto (65 ptos)	Grado de innovación
		Originalidad de la propuesta
		Diferenciación respecto a soluciones existentes
	Definición de resultados e hitos (35 ptos)	Claridad en la definición de hitos
		Métricas de medición propuestas
		Cronograma detallado
Aspectos técnicos del proyecto (100 ptos)	Impacto y objetivos (30 ptos)	Alcance del impacto social
		Alineación con objetivos de la ONG solicitante
		Escalabilidad del proyecto
	Implementación de servicios cloud (30 ptos)	Uso apropiado de servicios cloud AWS
		Nivel de integración tecnológica
		Optimización de recursos cloud
	Plan de sostenibilidad (30 ptos)	Viabilidad económica a largo plazo
		Estrategia de mantenimiento
		Plan de recursos
	Calidad de la propuesta (10 ptos)	Exhaustividad de la información
		Formato y presentación
		Cumplimiento de plazos

La decisión del panel de adjudicación será inapelable. El panel se reserva el derecho de solicitar información adicional o aclaraciones sobre las propuestas presentadas. Cualquier falsedad en los datos proporcionados supondrá la exclusión inmediata del proceso de evaluación y la pérdida de cualquier derecho adquirido en relación con esta convocatoria.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Registro, acreditación y solicitud de colaboración (presentación del proyecto): todas las solicitudes deben realizarse a través del portal web de Fundación Ibercaja: www.fundacionibercaja.es

El proceso a realizar es el siguiente:

- a. Registro:** es necesario registrarse en la web de Fundación Ibercaja www.fundacionibercaja.es/registro. Una vez haya accedido a este enlace, la entidad se registrará como usuaria (con el nombre de la entidad y CIF) e iniciará sesión. Automáticamente, tras confirmar el registro vía correo electrónico, la persona de contacto que registre la entidad solicitante podrá acceder con usuario y contraseña.
- b. Acreditación:** antes de presentar un proyecto es indispensable acreditar a la entidad solicitante. Para ello, en la pestaña “Acreditación”, se cumplimentará los datos que se solicitan. Una vez revisada la documentación requerida, si es correcta la acreditación, Fundación Ibercaja enviará un e-mail indicando que se ha acreditado correctamente. En caso contrario, recibirá un e-mail en el que le informamos que no se ha podido dar de alta a la entidad. Los motivos de la no acreditación aparecerán reflejados en la página web en la pestaña “Acreditación” debajo de la barra de estado, donde un cuadro especificará el motivo de la no acreditación y se solicitarán los cambios que se deben realizar para poder acreditar correctamente la entidad.

Cuando la entidad ya esté acreditada, sólo deberá actualizar y verificar toda la documentación requerida antes de la presentación del proyecto. Para ello, deberán volver a enviar la acreditación para su posterior validación por Fundación Ibercaja. La correcta acreditación es un requisito indispensable para poder pasar a la pestaña solicitudes.

La documentación necesaria para la acreditación de la entidad es la siguiente:

- Estatutos de la entidad.
- Escritura de constitución.
- Documento de identificación fiscal.
- Certificado de inscripción en el registro correspondiente.
- Certificado de los miembros del órgano de gobierno.
- Cuentas anuales aprobadas del último año disponible.
- Certificado de la Agencia Tributaria.
- Certificado de la Seguridad Social.
- Memoria de actividades del último ejercicio disponible.

No serán obligatorios, pero se tendrán en cuenta para la valoración del proyecto los siguientes documentos:

- Declaración de utilidad pública por parte del Ministerio del Interior o bien, por parte de la autoridad competente.
- Plan de voluntariado de la entidad.
- Acreditación de ser una entidad acogida a la Ley 50/2002 de Fundaciones o a la ley 1/2002 de Asociaciones, o Ley Foral equivalente, en su caso.

- c. Solicitud de colaboración** (presentación de proyecto): realizados los pasos anteriores (registro, acreditación, y validación por parte de Fundación Ibercaja), una vez revisada y analizada la documentación aportada por la entidad, se podrá presentar el proyecto a través del botón “Solicitudes”.

Es necesario cumplimentar la información en los diferentes campos que se despliegan incorporando datos obligatorios y opcionales que se valorarán en el análisis del proyecto.

Se sugiere ir guardando los datos frecuentemente lo largo de todo el proceso.

Además, será obligatorio que las entidades solicitantes descarguen el **Anexo I** de estas bases, lo cumplimenten y lo envíen, en formato PDF, por correo electrónico a la siguiente dirección: colaboradores@fundacionibercaja.es

Se informará al usuario vía e-mail de la recepción correcta de la documentación.

Solamente se aceptarán las propuestas presentadas dentro del plazo establecido.

FINANCIACIÓN Y SERVICIOS

Los servicios a los proyectos seleccionados pueden incluir lo siguiente:

- Hasta 15.000 EUR de apoyo financiero para impulsar el desarrollo y la implementación del proyecto.
- Hasta 5.000 EUR en créditos promocionales de AWS que se asignarán al desarrollo y la implementación del proyecto.
- Ayuda de especialistas técnicos en la nube de AWS para implementar el proyecto.
- Acceso a formación y asistencia en la nube de AWS.

El presupuesto del proyecto presentado por la entidad solicitante no tiene que limitarse a la cantidad máxima de apoyo financiero disponible en esta convocatoria. Se valorará positivamente que la organización solicitante y/u otras entidades públicas o privadas aporten cofinanciación económica en la/s propuesta/s presentada/s.

No se asumirán los gastos generales de estructura y funcionamiento de la organización solicitante.

PLAZO, PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DUDAS

El cronograma para el ciclo de ayudas de esta convocatoria en 2025 es el siguiente:

- [22 de abril] Anuncio de las bases y apertura del plazo para presentar solicitudes del 22 de abril hasta el 21 de mayo.
- [21 de mayo, 12.00 horas] Fecha límite de finalización de presentación de las solicitudes.
- [Junio] Notificación de los proyectos seleccionados.
- [Julio] Firma de convenios de Fundación Ibercaja Sostenible con entidades beneficiarias.
- [Septiembre 2025 – Marzo 2026] Desarrollo e implementación de proyectos.

Para más información o consultas sobre el procedimiento administrativo de la convocatoria (registro, acreditación y presentación del proyecto), puede contactar en: [976971963](tel:976971963) o en el correo electrónico colaboraciones@fundacionibercaja.es

Para más información o consultas sobre el contenido técnico del proyecto que desea presentar, habrá unas sesiones técnicas informativas “Office Hour” a las que conectarse. Tendrán una periodicidad semanal, durarán 1h y estarán anunciadas previamente a través de este enlace: [Convocatoria 2025 Transformación Digital para Entidades del Tercer Sector en Aragón | Fundación Ibercaja](#)

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las entidades beneficiarias de la presente convocatoria deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el proyecto conforme a la propuesta técnica presentada y dentro del plazo establecido en las bases.
- Justificar los gastos realizados conforme al procedimiento establecido en las bases.
- Comunicar de inmediato cualquier modificación significativa que afecte al desarrollo del proyecto.
- Permitir y facilitar las actuaciones de seguimiento por parte del comité técnico de evaluación.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Un comité técnico evaluará las propuestas y realizará el seguimiento de los proyectos seleccionados.
- Se podrá solicitar en cualquier momento, mediante visita, informe de auditoría, o por cualquier otro medio que se considere oportuno, la información y documentación que se estime precisa para proceder a la verificación de la ejecución del proyecto.
- Las entidades beneficiarias de las ayudas se comprometen a reintegrar las cantidades recibidas y renunciar a las que tuviesen pendientes de recibir, si incurriesen en alguno de los siguientes supuestos:
 1. Si a criterio de las entidades convocantes no se justificase adecuadamente la inversión.
 2. Cuando se modifiquen los objetivos, desarrollo y/o plazos de realización del proyecto subvencionado, sin autorización expresa de las entidades.
 3. Comprobación por parte de las entidades de falta de veracidad en cualquier información o requisito para la obtención de ayuda.
- La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se realizará mediante la cumplimentación de una plantilla económica y descriptiva que refleje la memoria final del proyecto junto con los justificantes económicos correspondientes que se encuentra en nuestra página web: [Convocatoria 2025 Transformación Digital para Entidades del Tercer Sector en Aragón | Fundación Ibercaja](#)

PARTNERS TECNOLÓGICOS

Todas las entidades solicitantes deberán acreditar en la definición del proyecto de qué manera acometerán la implementación técnica de sus proyectos y su correcto desarrollo en los plazos establecidos en las bases. Para la ejecución técnica de los proyectos, las entidades beneficiarias podrán optar por:

- a. Implementación con recursos propios: Las organizaciones que dispongan de capacidad técnica interna podrán ejecutar directamente el proyecto, siempre que acrediten:
 1. Experiencia previa en proyectos similares en la nube de AWS.
 2. Personal cualificado con las certificaciones relevantes.
 3. Plan de implementación viable.
- b. Soporte de Partners Tecnológicos: Las organizaciones que requieran apoyo externo podrán recurrir a partners tecnológicos acreditados, que actuarán como facilitadores en la implementación técnica de los proyectos seleccionados, proporcionando:
 1. Acompañamiento y asesoramiento especializado a las organizaciones beneficiarias durante todas las fases del proyecto, desde el diseño hasta la puesta en marcha de las soluciones en la nube.
 2. Soporte técnico en la implementación, migración y optimización de las soluciones, garantizando el cumplimiento de las buenas prácticas y estándares de seguridad.
 3. Formación básica al personal de la organización beneficiaria para asegurar la sostenibilidad y el aprovechamiento de las soluciones implementadas.

El **Anexo I** ofrece una lista de partners locales homologados que las entidades sociales podrán seleccionar para la presentación de propuestas a esta convocatoria. Los costes de estos servicios serán elegibles dentro del presupuesto del proyecto.

En ambos casos, la implementación deberá ajustarse a los estándares técnicos y de seguridad establecidos en el programa.

FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO

Una vez adjudicadas las distintas subvenciones, cada entidad comunicará a Fundación Ibercaja Sostenible la aceptación de la ayuda concedida y se procederá a la firma del correspondiente convenio entre las partes, siendo Fundación Ibercaja Sostenible quien firme con las entidades beneficiarias. Fundación Ibercaja Sostenible realizará el pago de la ayuda en dos tramos: un primer pago del 50% de la ayuda concedida a la firma del convenio y, una vez justificada la totalidad del proyecto a los 6 meses, se procederá al pago de 50% restante. La entidad beneficiaria deberá justificar la transferencia de los fondos al partner del proyecto para minimizar riesgos. La justificación del gasto se realizará mediante la presentación de facturas por parte de la entidad beneficiaria, siendo el partner considerado como proveedor a efectos de justificación.

DIFUSIÓN

Las entidades beneficiarias deberán hacer constar expresamente la colaboración recibida en todas las actividades, materiales y comunicaciones vinculadas al proyecto subvencionado, mediante los siguientes requisitos:

- a. Incorporar de manera visible los logotipos oficiales de Fundación Ibercaja, Fundación Ibercaja Sostenible, AWS y Fundación hiberus en todos los materiales de difusión, tanto físicos como digitales, incluyendo pero no limitándose a: carteles, folletos, páginas web, redes sociales, presentaciones, publicaciones, notas de prensa y material audiovisual. Dichos logotipos serán facilitados por las entidades colaboradoras junto a sus manuales de identidad corporativa para un correcto uso de los mismos.
- b. En las comunicaciones escritas y verbales relacionadas con el proyecto, se deberá mencionar explícitamente el apoyo recibido mediante la fórmula “Con la colaboración de Fundación Ibercaja, Fundación Ibercaja Sostenible AWS y Fundación hiberus” o fórmulas similares previamente acordadas.
- c. Los proyectos seleccionados y entidades que los respaldan pueden tener la oportunidad de trabajar con las entidades convocantes para crear un artículo sobre el impacto del proyecto que pueda usarse para generar visibilidad de la organización entre el público general. Es fundamental que los responsables de los proyectos seleccionados estén dispuestos y en condiciones de proporcionar detalles del proyecto a Fundación Ibercaja Sostenible, Fundación hiberus y AWS con el fin de crear un estudio de caso, una referencia, un episodio de podcast

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS

Los datos personales facilitados por los solicitantes estarán en todo momento regidos por el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en los que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y demás normativa estatal aplicable en materia de protección de datos.

Los datos de las personas físicas facilitados serán tratados con arreglo al interés legítimo que expresamente reconoce el referido Reglamento 2016/679. Dichos datos serán tratados únicamente para la finalidad para la que fueron recabados.

Los datos personales de conformidad con lo previsto legalmente se conservarán durante los plazos que determine en cada caso la regulación aplicable y hasta que prescriban las correspondientes acciones legales. Sobre sus datos, dichas personas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento que les reconoce la legislación vigente, ante el responsable Fundación Ibercaja, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: privacidadgdpr@fundacionibercaja.es, por correo postal dirigido a Fundación Bancaria Ibercaja (C/Joaquín Costa 13, 50001 Zaragoza), o por teléfono al número de la Fundación Bancaria Ibercaja 976 97 19 01. Para más información consulta nuestra política de privacidad en www.fundacionibercaja.es/legal/politica-privacidad/

Zaragoza, 22 de abril 2025.



www.fundacionibercaja.es

